



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**3292/2017**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº3292** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Certificación de fechas de pago de la empresa [REDACTED] con Nº Patronal [REDACTED] Del año [REDACTED] Fechas en que fueron canceladas las planillas y con sello de cancelado en las que yo aparezco Nº de afiliación [REDACTED]** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, ya que corresponden a planillas de cotización laboral Y quien ha solicitado mediante la solicitud de información, la entrega de la misma y hace constar que autoriza a la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] para que en su nombre reciba la información requerida.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de Sección de Administración de Imágenes Digitales del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió del Jefe de Sección de Administración de Imágenes Digitales, certificación de planillas a nombre de la señora [REDACTED] de la cual se registran los periodos de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] no aparece la trabajadora en referencia.

También dicha área notificó que para el periodo de mil novecientos noventa y tres no se cuenta con registros. Según la búsqueda realizada por la Sección de Imágenes Digitales, por lo que no es posible proporcionar dicha información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución la cual se ha elaborado en versión pública de conformidad al Art. 30 LAIP, suprimiendo los datos confidenciales de terceras personas.



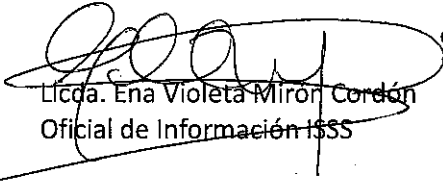
**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**Confírmese la inexistencia** de las planillas a nombre de [REDACTED] del periodo de [REDACTED]  
[REDACTED] Por razones establecidas en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares con dieciséis centavos los Estados Unidos de América (\$4.16), lo que corresponde a 104 fotocopia certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**

  
Licda. Ena Violeta Miron Cerdón  
Oficial de Información ISSS

